



Radicado: D 2022070003566

Fecha: 24/05/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- b. Que mediante oficio con radicado No. 20220200024937 del 17 de mayo del 2022, la Secretaría de Turismo solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$100.000.000, entre proyectos de inversión de la misma dependencia.
- c. Que mediante oficio con radicado No. 2022020025042 del 17 de mayo del 2022, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, para realizar el traslado presupuestal solicitado.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin de realizar las gestiones pertinentes para iniciar proceso contractual que en su ejecución, impacta los indicadores del proyecto desarrollo de habilidades territoriales para el turismo, el cual, se realizó en la vigencia anterior y tuvo un impacto positivo en el sector turístico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro gestor | Pospre | Área Fun. | Elemento PEP | Valor | Descripción |
|--------|---------------|--------|-----------|--------------|----------------------|--|
| 0-1010 | 164G | 2-3 | C35021 | 11-0042 | \$100.000.000 | Desarrollo de productos turísticos especializados: Antioquia es mágica |
| | | | | TOTAL | \$100.000.000 | |

9

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro gestor | Pospre | Área Fun. | Elemento PEP | Valor | Descripción |
|--------|---------------|--------|-----------|--------------|----------------------|---|
| 0-1010 | 164G | 2-3 | C35021 | 11-0040 | \$100.000.000 | Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo |
| | | | | TOTAL | \$100.000.000 | |

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|------------|
| Proyecto | Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario | | 20-05-2022 |
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | | 20-05-2022 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho de Hacienda | | 20/05/2022 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera | | 20/05/2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | | 23-5-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.